

**ACTA REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
FUNDACIÓN ACUA
NIT 900.347.634-4
ACTA No. 024**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 am del día 23 de marzo de 2022, se reunió la Junta Directiva de la Fundación Acua, previa convocatoria enviada por representante Legal el señor David Soto Uribe el día 17 de marzo de 2021 mediante oficio enviado por correo electrónico.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum:

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

- **DAVID SOTO URIBE:** Miembro principal Junta Directiva
- **EMPERATRIZ ARANGO BLANQUICETH:** Miembro principal Junta Directiva
- **JAIME ARTURO DUARTE QUEVEDO:** Miembro principal Junta Directiva
- **TEÓFILA BETANCURT CAICEDO:** Miembro suplente Junta Directiva.
- **JOHANA VALOYES:** Miembro suplente Junta Directiva

INVITADOS

- **MARIA ANGELICA ARCINIEDAS DUARTE:** Revisora Fiscal Fundación Acua
- **ALIRIO SIERRA BARRERA:** Contador de la Fundación Acua
- **JOSE GABRIEL BERNAL:** Asesor Jurídico Fundación Acua

2. Instalación de la Junta Directiva:

El señor David Soto, como Representante Legal de la Fundación ACUA, instala la Junta Directiva.

3. Nombramiento Mesa Moderadora:

Para atender el desarrollo de la Junta Directiva son considerados las siguientes personas:

- **Presidente:** David Soto Uribe, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.445.525 de Bogotá.
- **Secretario:** Alirio Sierra Barrera, identificado con cedula de ciudadanía número 79.547.357 de Bogotá.

Votos en contra del nombramiento: cero (0), votos a favor del nombramiento seis (6)

4. Lectura y Aprobación del Orden del Día:

Alirio Sierra Barrera, invitado en esta reunión toma la palabra, señala que una vez verificado el número de miembros conectados a Zoom, hay quórum para continuar con el desarrollo de la presente Asamblea y se pone a consideración de la Junta Directiva el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Instalación de la Junta Directiva
3. Nombramiento Mesa Moderadora
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Informe de Gestión 2021
6. Informe Revisor Fiscal
7. Presentación y Aprobación Estados Financieros 2021
8. Proceso de Actualización Régimen Tributario Especial
9. Lectura y aprobación del Acta

Este orden del día es aprobado por, votos en contra cero (0), votos a favor seis (6).

5. Informe de Gestión

El presidente de la Reunión, en su calidad también de Representante Legal de la Fundación ACUA presenta su informe de gestión y resultados del año 2021, cuyo texto se anexa a la presente Acta de Junta Directiva.

Una vez expuesto los distintos aspectos del informe y absueltas las inquietudes presentadas por otros miembros de la Junta Directiva, se somete a aprobación el referido informe de gestión y resultados, el cual es aprobado por, votos en contra cero (0), votos a favor seis (6).

6. Informe De Revisor Fiscal.

La señora María Angélica Arciniegas Duarte en su calidad de Revisora Fiscal de la Fundación ACUA manifiesta en su dictamen emitido a los miembros de la Junta Directiva que la Fundación ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, fiscales y financieras, que lleva la contabilidad de conformidad con normas establecidas y cumple con los requisitos formales como es la presentación de las declaraciones de impuestos. Igualmente menciona que los estados financieros de la fundación ACUA están presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con lo establecido en la ley 1314 del 13 de junio de 2009, en desarrollo de esta ley el Gobierno Nacional emitió el decreto 2013 de 2013 adoptando las NIIF para pymes vigentes a dicha fecha. De acuerdo con los anteriores comentarios la señora Arciniegas expone los diferentes párrafos que hacen parte del dictamen como Revisora Fiscal y en el cual menciona de manera específica que la opinión que emite sobre los Estados Financieros de la Fundación ACUA a diciembre de 2021 es una opinión limpia al presentar de manera razonable la situación financiera de la Fundación.

Los miembros de la Junta manifiestan no tener otras inquietudes sobre el informe presentado y por ende, este informe sin salvedades se adjuntará al acta de esta reunión. Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad

7. Presentación y Aprobación Estados Financieros 2021.

Los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) y sus notas de la Fundación Acua correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, son presentados por el señor Alirio Sierra, explicando cada uno de los rubros de los estados financieros.

Se precisa que el excedente del ejercicio comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2021 presenta un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$393.288.573,00) y que por unanimidad los miembros de junta directiva aprueban que este valor se ejecute en el año siguiente es decir el año 2022 para atender la contrapartida comprometida con el convenio del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, con convenios Internacionales y otros socios estratégicos para dar cumplimiento a disposiciones legales relacionadas con la naturaleza jurídica de las entidades de régimen tributario especial.

Igualmente se precisa que el excedente del año 2020 por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$141.559.618, 00) se ejecutó en su totalidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en las actividades relacionadas con el objeto social de la Fundación.

Que, a la fecha de esta reunión la Fundación ACUA tiene las siguientes asignaciones permanentes constituidas con anterioridad a la expedición de la ley 1819 por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$311.962.295.00) y las mismas están sujetas a decisión de la Junta Directiva.

Que una vez informados y explicados cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros, Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad los estados financieros de la Fundación ACUA correspondiente al año 2021.

8. Proceso de Actualización – Régimen Tributario Especial

a) Autorización al representante legal de LA FUNDACION ACUA para que adelante el proceso de actualización al régimen tributario especial ante la DIAN.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario que establece que todas las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL que pretendan ser calificadas o permanecer en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN y teniendo en cuenta que uno de los requisitos para tal fin, corresponde a la autorización de la Junta Directiva al Representante Legal para solicitar la permanencia en el régimen tributario especial, se coloca a consideración de la Junta dicha autorización.

b) Certificaciones exigidas por la normatividad colombiana para el proceso de actualización ante la DIAN.

Igualmente, el presidente de la reunión explica que, conforme a la normativa expedida, se hace necesario que Junta Directiva de LA FUNDACION ACUA certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por dicha normativa para presentarlo ante la DIAN.

Por lo tanto, una vez discutidos los requisitos establecidos en Colombia para pertenecer al Régimen Especial Tributario, la Junta Directiva de la FUNDACION ACUA ha determinado que nuestra entidad cumple con los mismos, y procede a certificar que:

1) Los aportes que ha recibido, recibe y recibirá LA FUNDACION ACUA, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución ni liquidación de LA FUNDACION ACUA;

2) Que LA FUNDACION ACUA desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad en los términos del art.359 del Estatuto Tributario de Colombia incluyendo lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del mismo; y

3) Que los excedentes de LA FUNDACION ACUA, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación, sino que por el contrario se reinvierten en el objeto social de LA FUNDACION ACUA.

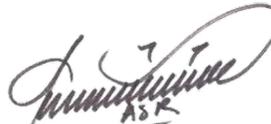
Una vez revisado los documentos y demás requisitos necesarios para realizar el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN, La Junta Directiva por unanimidad AUTORIZA al Representante Legal, DAVID SOTO URIBE, identificado con el número de cedula 19.445.525, para realizar ante la DIAN el trámite correspondiente.

9. Lectura y Aprobación del acta

No habiendo otro punto a tratar, se decreta un receso de quince (15) minutos para la redacción del acta, a la cual posteriormente se le dio lectura, siendo aprobada por unanimidad por todos los miembros presentes. Siendo las 11:00 a.m. el presidente levanta la sesión y en constancia de lo aquí expuesto se suscribe la misma por el presidente y secretario de la Reunión.



DAVID SOTO URIBE
Presidente



ALIRIO SIERRA BARRERA
Secretario